



OSORNO, 03 de septiembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL COLEGIO EMPRENDER DE OSORNO

DECRETO N° 14.560/

VISTOS:

La solicitud Id Doc 439496, de fecha 14 de agosto de 2014, del Colegio Emprender de Osorno, mediante la cual solicita el Teatro Municipal, para el 07 de noviembre de 2014, en horario de 15:00 a 22:00 hrs., con la finalidad de realizar taller extra programático de teatro.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con educación y cultura abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 26 N°1 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal, con fecha 18 de agosto de 2014, y autorizado con ORD. DAM. N°957, de fecha 20.08.2014

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

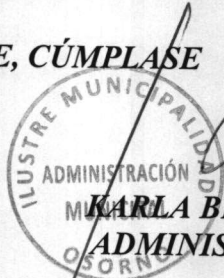
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100% de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, al Colegio Emprender de Osorno, para el día 07 de noviembre de 2014, en horario de 15:00 a 22:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



FAMILIAR CARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Teatro Municipal
- Administración Municipal